

## RESUMEN – INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN INVITACIÓN INTERNA N° FFIE- SA0051 DE 2022

A los catorce (14) día del mes de julio de 2022, y de conformidad con lo establecido en las Condiciones de Participación Contractuales (CPC) de la Invitación Interna No. FFIE-SA0051 de 2022 cuyo objeto consiste en: “REALIZAR LA EJECUCIÓN DE DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA - GRUPO 1. I.E. JAIME ROOCK SEDE CALLE HONDA (BUENAVENTURA) - GRUPO 2. I.E. JAIME ROOCK SEDE SAN ANTONIO (BUENAVENTURA); I.E. TÉCNICO INDUSTRIAL CARLOS SARMIENTO LORA SEDE PRINCIPAL (TULUÁ)”; se presenta el resumen del informe de evaluación definitivo de conformidad con las evaluaciones adelantadas por el comité evaluador designado en marco del numeral 7 de los CPC de la citada invitación interna, en los siguientes términos:

1. Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.3.1.2 “Invitación Interna” del Manual de Contratación del PA-FFIE, se adelantó la Invitación Interna No. FFIE-SA0051 de 2022, el cual describe:

*“(…) Podrá acudir a la invitación interna para seleccionar contratistas de obra o de consultoría de listas de elegibles vigentes que deriven de distintas invitaciones abiertas o cerradas, destinadas para obra, mejoramiento o interventoría, para ejecutar proyectos de infraestructura educativa, cuando los elegibles de la lista que resultó de la evaluación realizada por el Comité Evaluador, recomendada por el Comité Técnico y aprobada por el Comité Fiduciario, a la que correspondería la asignación presenten algunas de las siguientes condiciones:*

- *No puedan o no acepten ejecutar por cualquier motivo los proyectos que se propongan asignar en virtud de su respectiva invitación.*
- *Se hayan desempeñado ineficientemente en la ejecución de los proyectos asignados.*
- *Hayan incumplido alguno de los contratos asignados.*
- *Cuando alguna de las listas de elegibles de la invitación no cuente con proponentes habilitados por parte del Comité Fiduciario en el orden de elegibilidad. (…)”*

2. Que de conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el numeral 2.3.1.2 del Manual de Contratación del PA-FFIE, el 31 de mayo de 2022, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario Sesión No. 550 del 27 de mayo de 2022, el CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo de Financiación de la Infraestructura Educativa – FFIE (en adelante **CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA**) previo pronunciamiento e instrucción de los órganos de gestión del PA-FFIE- envió a los invitados a participar descritos a continuación, correo electrónico remitiendo los CPC junto con sus anexos y formatos, a fin de que presentaran oferta en el marco de la Invitación Interna No. FFIE-SA0051 de 2022.

ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GSV CABAR CONSTRUCCIONES SAS - 50% CRISTANCHO MEDINA SONIA CONSTANZA - 15% VERTIX CONSTRUCCIONES SAS - 35%
2	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.

3. Que el 31 de mayo de 2022 el **CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA**, reenvía a las cuentas de correos [jcuellar@ffie.com.co](mailto:jcuellar@ffie.com.co); [jtalero@ffie.com.co](mailto:jtalero@ffie.com.co); [falvarez@ffie.com.co](mailto:falvarez@ffie.com.co); [hduarte@ffie.com.co](mailto:hduarte@ffie.com.co); [lmachado@ffie.com.co](mailto:lmachado@ffie.com.co); [jaleman@ffie.com.co](mailto:jaleman@ffie.com.co); [jduran@ffie.com.co](mailto:jduran@ffie.com.co), el correo electrónico [vertixconstruccionesltda@gmail.com](mailto:vertixconstruccionesltda@gmail.com) del 31 de mayo

del año en curso, mediante el cual el invitado a participar CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CSV en el marco de la Invitación Interna No. SA0051 FFIE de 2022, manifiesta lo siguiente:

*“(...) Muchas (sic) por tenernos en cuenta, pero por parte del consorciado Vertix construcciones sas no existe interés de participar en este proceso. Gracias (...)”*

4. Que conforme lo establecido en la citada comunicación, se entiende que el Consorcio Infraestructura Educativa CSV no tiene interés en participar en la referida invitación interna, razón por la cual la Dirección Técnica de la UG-FFIE, mediante correo electrónico del 1° de junio de 2022, remite el nuevo invitado participar, correspondiente a la Sociedad Soluciones Integrales Unión S.A.S. cuyos correos electrónicos [obras@siu.com.co](mailto:obras@siu.com.co) y [obras@siu.com.co](mailto:obras@siu.com.co).

5. Que se hizo necesario presentar ante los comités de gestión del PA-FFIE la inclusión del nuevo invitado a participar (Sociedad Soluciones Integrales Unión S.A.S.) en el marco de la invitación interna; de igual manera y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, y tratamiento igualitario a los mismos, en condiciones de transparencia, se hizo necesario presentar una modificación al cronograma del proceso, con el fin de contar con los tiempos necesarios para que los interesados presentaran ofertas con el cumplimiento de los requisitos solicitados en los CPC; es así como en Comité Fiduciario Sesión No. 553 del 2 de junio de 2022 fue aprobado el citado Modificadorio No.01.

6. Que el CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA envió el 3 de junio de 2022 -previo pronunciamiento e instrucción de los órganos de gestión del PA-FFIE- correo electrónico a los invitados a participar descritos a continuación, los CPC junto con sus anexos, formatos y el Modificadorio 01, a fin de que presentaran oferta en el marco de la Invitación Interna No. FFIE-SA0051 de 2022.

ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.
2	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS

7. Que con correo electrónico del 8 y 9 de junio de 2022, la Dirección Técnica de la UG-FFIE informa: *“(...) el grupo de costos y presupuestos envió correo electrónico de fecha 3 de junio de 2022 en el que manifiesta que “De acuerdo a la reunión efectuada el día de hoy, referente a la revisión de los presupuestos de la I.E. Jaime Rook sede Calle Honda y San Antonio en donde se solicitaba una revisión del presupuesto presentado por Miroal y el valor de la reasignación, se ha optado por tomar el valor del presupuesto efectuado por Miroal, incrementándolo por un factor de indexación correspondiente a diciembre de 2022 con un porcentaje de 6.73% con las cantidades revisadas por la supervisión y verificadas por la interventoría”. De igual forma se incluye en el grupo 2 la I.E. Técnico Industrial Carlos Sarmiento Lora Sede Principal ubicada en el Municipio de Tuluá (Valle del Cauca), en ese entendido se requiere modificación de los siguientes numerales de los CPC 2.2; 2.3; 2.4; 2.5 y 5.3.3 cómo se describe en el archivo adjunto (...)”.*

8. En razón de lo anterior, se hizo necesario adelantar el Modificadorio No. 02, el cual fue aprobado por el Comité Fiduciario del PA FFIE en su sesión No. 558 del 14 de junio de 2022, el cual conlleva los siguientes ajustes:

- a. Modificar el valor del presupuesto aprobado para las I.E. Jaime Rook Sede Calle Honda y la I.E. Jaime Rook Sede San Antonio, disminuyendo el presupuesto asignado para las referidas IE en la suma de **MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.504.372.468) M/CTE.**

- b. Modificar la página 1 “OBJETO”, los numerales 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 5.3.3 y 14 de las Condiciones de Participación Contractuales (CPC), de igual forma al Anexo de la minuta del contrato y el Formato 7 Propuesta Económica de la Invitación Interna No. SA0051 FFIE de 2022, aprobados en Comité Fiduciario Sesión No. 550 de 27 de mayo de 2022, en el sentido de incluir dentro del objeto del proceso la I.E. Técnico Industrial Carlos Sarmiento Lora Sede Principal (Tuluá), así como ajustar el presupuesto de cuerdos a la disminución de las IE Jaime Roock Sede Calle Honda y la I.E. Jaime Roock Sede San Antoni, así como sumar lo correspondiente a la nueva I.E. incorporada, quedando un presupuesto total por la suma de **CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.545.348.841)**.
- c. Prorrogar hasta el 14 de julio de 2022 la fecha de entrega de la oferta, con el fin de contar con los tiempos necesarios para que los interesados presenten las oferta con el cumplimiento de los requisitos solicitados en los CPC, dada la inclusión de la nueva institución educativa y la modificación del valor total del proceso.

9. Que el 14 de 2022, se remite mediante correo electrónico a los invitados a participar a las cuentas [obras@siu.com.co](mailto:obras@siu.com.co), [administrativa@siu.com.co](mailto:administrativa@siu.com.co), [licitaciones@civitarq.com](mailto:licitaciones@civitarq.com) y el [administracion@civitarq.com](mailto:administracion@civitarq.com) el Modificadorio 02 mediante cual se modifica entre los aspectos descritos el numeral 3.8 “Cronograma de la invitación Interna” de los CPC, ampliando la fecha de entrega de la oferta por parte de los interesados, hasta el 23 de junio del año en curso a las 10:00 a.m.

10. Que mediante correo electrónico del 14 de junio de 2022, el invitado a cotizar la sociedad SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S manifiesta: “(...) *agradeciendo su invitación presentar oferta nos permitimos informarles que ya contamos con garantía de seriedad y documentación pertinente, sin embargo nos abstendremos de participar en razón a que los precios unitarios establecidos por la Entidad Contratante para cada una de las actividades constructivas se encuentran desactualizados, por debajo en un 30% de los precios de mercado actuales, las cuales han presentado incrementos desproporcionados e imprevisibles derivados de todas las contingencias que nos han afectado. En razón a lo anterior, en caso que la Entidad decida actualizar los precios de mercado estaremos prestos a revisarlos y presentar la respectiva propuesta, bajo el entendido que es nuestro interés realizar ofrecimientos serios y que puedan ser cumplidos, sin el ánimo de entorpecer la ejecución del contrato con solicitud de desajustes financieros en estricta protección del patrimonio público. (...)*”

11. Que el día 23 de junio de 2022, los invitados a participar presentaron las ofertas descritas a continuación, cumpliendo con el cronograma establecido en el numeral 3.8 de los CPC de la Invitación Interna No. FFIE-SA0051 de 2022; de igual manera teniendo en cuenta el cronograma del proceso se les envió mediante correo electrónico el Acta de Cierre del proceso el mismo día, mes y año señalado:

NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	De: Recepción <administrativa@siu.com.co> Enviado el: jueves, 23 de junio de 2022 9:36 a. m. Para: Consorcio FFIE <consorcioffie@alianza.com.co> Asunto: RV: INVITACION INTERNA No. FFIE-SA0051 DE 2022 - OFERENTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

12. Que mediante comunicaciones FIE2022IE02555, FIE2022IE02556, FIE2022IE02557 y FIE2022IE02558 del 23 de junio de 2022, se designaron como miembros del comité evaluador a Francisco Javier Álvarez Vergara Profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE; Rafael Antonio Pérez Acosta y José David Pérez Díaz, Profesionales de la Dirección Financiera y Administrativa de la UG FFIE, y Paola Cuellar Carrasquilla, Abogada de la Dirección Jurídica de la UG FFIE; lo anterior en virtud del numeral 7 de los CPC que cita: “(...) *El Comité Evaluador conformado dentro*

de la UG - FFIE, será el responsable de adelantar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y económico. (...)

13. Que de conformidad con la verificación previa a la evaluación definitiva efectuada por cada uno de los integrantes del Comité Evaluador designado; se presentó la necesidad de solicitar subsanaciones de carácter jurídico y técnico al proponente SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.; es así como mediante correos electrónicos del 6 de julio de 2022, se le remitieron las solicitudes de subsanación de los documentos que debían ajustar y/o anexar en virtud de lo establecido en el numeral 3.20 “**Condiciones de Subsanabilidad**” de los CPC que señala, así como el plazo para subsanar, el cual era hasta el 7 de julio del año en curso; a saber:

*“(...) Todos aquellos requisitos de la propuesta que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, por lo que la UG-FFIE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y cuya solicitud deberá ser atendida por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la UG-FFIE para subsanar.*

*Así las cosas, la naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene un proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos aportados en su propuesta, lo cual no puede entenderse como una posibilidad de realizar mejoras sobre la misma.*

*Teniendo en cuenta que el oferente debe estructurar su propuesta de conformidad con lo señalado en la invitación, no se permitirá que se subsanen los documentos relacionados con los requisitos habilitantes, que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

*Los documentos que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso obedecen a todos aquellos que pretendan demostrar circunstancias y calidades con las cuales el proponente no contaba al momento de presentarse en la invitación, es decir la fecha de cierre de la presentación de las ofertas. (...)”*

Así las cosas, se le solicitó:

- a. El estado de los resultados financieros auditados que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor, o contador si no está obligado a tener revisor fiscal del proponente SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.
- b. Anexo modificatorio a la garantía de la seriedad de la oferta toda vez que no cumple ya que el valor a asegurar es por la suma de \$1.454.534.884,10 de conformidad con el presupuesto ajustado en el Modificadorio No.02 de 2022; de igual forma anexar el recibo de pago y las condiciones generales de la póliza.
- c. El certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal toda vez que él se presenta en la propuesta no se encuentra vigente, a la fecha de presentación de la oferta.

14. Que el 7 de julio de 2022, la sociedad SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. a través del correo electrónico [jesteban54@gmail.com](mailto:jesteban54@gmail.com), presentó la documentación solicitada.

15. Que, de acuerdo a las evaluaciones efectuadas por el comité evaluador adjuntas a la presente, para el Grupo 1 - Departamento de Valle del Cauca en la I.E. Jaime Roock Sede Calle Honda (Buenaventura), el SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. quedó habilitado.

16. Que, de acuerdo a las evaluaciones efectuadas por el comité evaluador adjuntas a la presente, para el Grupo 2 - Departamento de Valle del Cauca en las I.E. Jaime Rook Sede San Antonio (Buenaventura); I.E. Técnico Industrial Carlos Sarmiento Lora Sede Principal (Tuluá), el SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. quedó habilitado.

En consecuencia, y de acuerdo con las evaluaciones efectuadas por los integrantes del Comité Evaluador, así como los criterios de selección establecidos en el numeral 7.4 de la CPC de la Invitación Interna No. FFIE-SA0051 de 2022 a continuación, se presenta el orden de elegibilidad por grupo a saber:

### GRUPO 1 - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA EN LA I.E. JAIME ROOCK SEDE CALLE HONDA (BUENAVENTURA)

N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	1	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1

### GRUPO 2 - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA EN LAS I.E. JAIME ROOCK SEDE SAN ANTONIO (BUENAVENTURA); I.E. TÉCNICO INDUSTRIAL CARLOS SARMIENTO LORA SEDE PRINCIPAL (TULUÁ)

N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	2	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1

**Nota:** Conforme lo señalado en los CPC en su numeral 8.4 (Criterios de selección), Nota 3: "Un Proponente que haya obtenido el Primer Lugar en el Orden de Elegibilidad de un grupo, podrá obtener el primer lugar en el orden de elegibilidad de otro grupo, siempre y cuando sea el único proponente habilitado en el grupo a asignar o se presente el desistimiento del proponente ubicado en el primer lugar, adicionalmente deberá cumplir con la Capacidad Residual de Contratación establecida para los dos (2) grupos y con el Capital de Trabajo y Patrimonio del Grupo con Presupuesto mayor."

De conformidad con lo anterior, y a fin de precisar se adelantará la asignación de los contratos de obra de la siguiente manera:

**GRUPO 01:** Departamento de Valle del Cauca I.E. JAIME ROOCK SEDE CALLE HONDA (BUENAVENTURA) con el Oferente SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. así:

- Para la I.E. JAIME ROOCK SEDE CALLE HONDA por valor de **SEIS MIL DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.017.419.649)** con un plazo de ejecución de ocho (08) meses.

**GRUPO 02:** Departamento de Valle del Cauca I.E. JAIME ROOCK SEDE SAN ANTONIO (BUENAVENTURA); I.E. TÉCNICO INDUSTRIAL CARLOS SARMIENTO LORA SEDE PRINCIPAL (TULUÁ) con el Oferente SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. así:

- a. Para la I.E. **JAIME ROOCK SEDE SAN ANTONIO** por valor de **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.934.405.954)** con un plazo de ejecución de ocho (08) meses.
- b. Para la I.E. **TÉCNICO INDUSTRIAL CARLOS SARMIENTO LORA SEDE PRINCIPAL** por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.593.523.238)** con un plazo de ejecución de once (11) meses.

En conclusión y de acuerdo a lo descrito y los documentos anexos a la presente se le solicitará al comité técnico recomendar al comité fiduciario aprobar la Evaluación Final de la Invitación Interna No. FFIE-SA0051 de 2022 y posteriormente instruir al CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, los siguientes aspectos:

- a. Remitir la evaluación final de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8 “Cronograma de la Invitación Interna” de los CPC, a los invitados a participar en el marco de la invitación interna No. FFIE-SA0051 de 2022, es decir el 14 de julio de 2022.
- b. Suscribir los documentos (contratos – aprobación de garantías) que corresponda con ocasión a la misma.
- c. Publicar en la Página [www.alianza.com.co](http://www.alianza.com.co) la documentación resultante del proceso de selección adelantado en virtud de la invitación interna No. FFIE-SA0051 de 2022.

**Revisó:** Luisa Fernanda Machado Reyes Coordinador 2 – Gestión Contractual Dirección Jurídica  
**Proyecto:** Paola Cuellar Carrasquilla – Abogada - Dirección Jurídica